



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de marzo de 2013.-

VISTO:

La solicitud generada por la Secretaría de Control de Gestión, respecto a la necesidad de contar con el mantenimiento y asesoramiento del sistema SISR, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Control de Gestión ha recibido una oferta que estima conveniente y así lo hace saber proponiendo al Sr. Mario Nicolás Cotone, para la prestación del servicio, y

Que resulta necesario y conveniente a los efectos operativos de la Administración contar con el Sistema mencionado en perfecto estado de uso,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase al señor **Mario Nicolás Cotone**, D.N.I. N° 16.493.721, con domicilio en la calle Otamendi N° 614, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la provisión del servicio de mantenimiento y asesoramiento del sistema SISR de esta Municipalidad.-

ARTICULO 2º: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido entre el **1º de abril al 30 de junio de 2013**, por la suma total de **Pesos Doce Mil Novecientos (\$ 12.900,00)**, pagaderos en **tres (3) cuotas** mensuales, iguales y consecutivas de **Pesos Cuatro Mil Trescientos (\$ 4.300) c/u.**, las que serán efectivizadas del 1 al 10 del mes subsiguiente al de la cumplimentación de las tareas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 637. -


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN